

FECHA: 30/10/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	CREAL
RAZÓN SOCIAL :	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Informe que se elabora en relación con el artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (en adelante, la "CUAE"), expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (en adelante, el "Informe").

Descripción de la clase de servicios distintos a los de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados (en adelante, los "Servicios Distintos"), que Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (en adelante, la "Sociedad"), contrate con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (en adelante, el "Despacho"), y/o con otros auditores externos independientes relacionados con el Despacho (conjuntamente el "Despacho Externo"), siendo el Despacho quien proporcionará los servicios de auditoría externa para la dictaminación de los estados financieros básicos consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social del año 2019 (en adelante, los "Servicios de Auditoría").

Durante el ejercicio social del año 2019, se pueden presentar circunstancias en las que se requiera que el Despacho Externo realice, a solicitud de la Sociedad, alguna clase de Servicios Distintos, tales como:

- Recurrentes: La emisión de informes sobre procedimientos convenidos, emisión de informes sobre la no existencia de debilidades materiales de control interno, consultas fiscales, revisiones especiales sobre algún asunto fiscal, promociones ante autoridades fiscales, cotejos de información sobre cifras financieras de informes anuales o sobre prospectos para colocaciones y revisiones limitadas.
- No recurrentes: Auditorías de compra, aspectos de gobierno corporativo y revisiones especiales de control interno, de manuales de políticas y procedimientos, entre otros.

Por lo tanto y, sobre la remuneración de los Servicios Distintos con respecto al monto que se pagará por los Servicios de Auditoría, se determina que los trabajos por los Servicios Distintos serán cobrados sobre tiempo real incurrido por socios, gerentes y demás personal involucrado, a la cuota por hora de conformidad con lo que se acuerde entre la Sociedad y el Despacho Externo para cada caso en particular, no existiendo, en consecuencia, un monto determinado de remuneración por los trabajos de los Servicios Distintos, con respecto al monto que se pagará por los Servicios de Auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior el Despacho Externo ha proporcionado y/o se encuentra proporcionando a la Sociedad los siguientes Servicios Distintos:

Servicio-Importe

Revisión de instrumentos financieros derivados \$ 640,000.00 más IVA*

Informe de procedimientos convenidos sobre la cartera garantizada con Banorte (semestral, considera dos informes semestrales agosto 2019 y febrero de 2020) \$ 700,000.00 más IVA*[a]

Informe de procedimientos convenidos, fideicomiso 3670 (trimestral, considera tres informes trimestrales: enero, mayo y agosto de 2019) \$ 3,800,000.00 más IVA*[a]

Revisión de gobierno en relación a la IFRS 9/NIF C16 \$ 400,000.00 más IVA*[a]

Segundo informe de procedimientos convenidos cartera Banorte \$ 310,000.00 más IVA*[a]

Marco Tributario de la operación de Guatemala \$ 200,000.00 más IVA*[a]

Marco Tributario de la operación de Honduras \$ 260,000.00 más IVA*[a]

Informe de procedimientos convenidos para la nueva bursatilización de 2019 \$ 358,900.00 más IVA*[a]

Auditoría de estados financieros de la bursatilización de 2019 \$ 354,750.00 más IVA*[a]

Informe de la revisión limitada al 30 de junio 2019 de los estados financieros \$ 4,500,000.00 más IVA*[a]

Asistencia en el proceso del acuerdo conclusivo con la PRODECON \$ 350,000.00 más IVA*[a]

[a] Monto máximo de honorario estimado.

*Las cifras se expresan en pesos, moneda nacional.

La contratación de los Servicios Distintos no afecta la independencia del Despacho o la de la C.P.C. Karen Jazmín Pérez Olvera, como auditor externo de la Sociedad (en adelante, el "Auditor"), en virtud de que el Despacho y el Auditor no se ubican en alguno de los supuestos que establece el artículo 6 de la CUAE.

Ciudad de México a 22 de octubre de 2019.

Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R.

**Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados
por el Comité de Auditoría**



FECHA: 30/10/2019

Enrique Alejandro Castillo Badía,
Presidente del Comité de Auditoría.

Ángel Francisco Romanos Berrondo,
Director General y Apoderado.